

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 40

SERIE:-1988-89

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 1988-89, EN LA CANTIDAD DE \$90,419.00 POR LA COMPENSACION DE TELEFONOS, CREAR PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En Presupuesto Funcional 1988-89 fue asignada la cantidad de \$1.00 en la Partida 1301-Compensación Autoridad de Teléfonos.

POR CUANTO : Dicha autoridad envió la cantidad de \$90,419.00 por una compensación al Municipio de Dorado referente a los teléfonos en esta municipalidad, según Ley Núm. 25 del 6 de mayo de 1974.

POR CUANTO : Es necesario utilizar esta cantidad para aumentar el crédito de algunas partidas y crear partida de forma que la Administración Municipal de Dorado pueda llevar a cabo los Programas propuestos.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Reajustar el vigente Presupuesto en la cantidad de \$90,419.00 que representa un aumento al presupuesto funcional 1988-89.

SECCION DE INGRESOS

1303-Compensación Autoridad de Teléfonos		
Estimado Original	\$	1.00
Reajuste		<u>90,419.00</u>
Estimado Reajustado	\$	90,419.00

SECCION DE EGRESOS

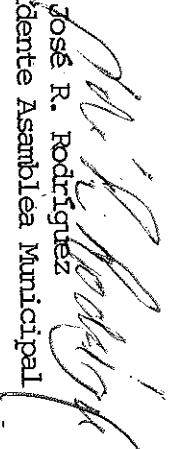
4204-Compra Equipo de Limpieza y Vertedero Mupal, FO	3,000.00
6201-Construcción, Mejoras Edificios y Facilidades,FO	2,000.00
3005-Compra Mat. Fungible Uso Todas las Dependencias Municipales, F.O.	1,100.00
4905-Limonas a Pobres, F.O.	400.00
3018-Gastos Actividades Culturales, F.O.	300.00
3035-Rep. y Conservación Equipo, F.O.	1,000.00
3040-Sost. y Rep. Vehículos Muples y Equipo Pesado, F.O.	2,700.00

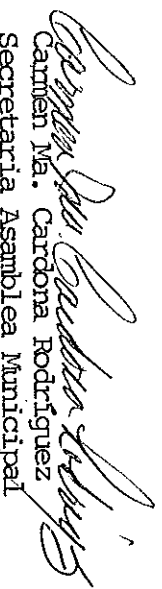
: 5903-Compra de Equipo Deportivo y Recreativo, F.O.	600.00
5902-Gastos Promoción Deportes, F.O.	522.43
3011-Aport. Al Seg. Soc. Fed., F.O.	500.00
3016-Gastos Publicación Anuncios y Avisos, FO	400.00
2202-Gastos de Rep. y Relacs Públicas, F.O.	400.00
6203-Obras y Mejoras Permanentes, F.O.	5,800.00
6615-Deficiencia Rentay Servs Telefónicos, FO	<u>71,626.57</u>
Total	\$ 90,419.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo las operaciones correspondientes.

Sección 3ra : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia de la misma debidamente firmada será enviada a las autoridades estatales y municipales correspondientes.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 22 de mayo de 1989


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen M. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 23 de mayo de 1989.


Carlos K. López Rivera
Alcalde